SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL

AMENAZAS

Nurej: 3076900 573/17

Fecha de Recepción:	16/06/2017	Web Id 72645
Hora de Recepción:	18:29	
Nombre del proceso:	ETAPA PREPARATORIA	
Lugar Asignado en el Reparto:	JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 6.	
Tipo de Proceso:	AMENAZAS	
Procedimiento:	PENAL	
Materia:	PENAL	
Nro. Fojas:	>>5<<	PRIMERA INSTANCIA
	FISS234/17	

QUERELLANTES

1 MINISTERIO PUBLICO

Representante: MURILLO MURILLO RUBEN DARIO

2 LUQUE MAMANI ROBERTO

3 LOPEZ RODRIGUEZ ROSA

RECHAZO

Conmutatoria

IMPUTADOS

4 YUCRA LOPEZ JULIAN

5 VILLCA LOPEZ JOSE

3era	25/10/17
4ta	08/11/17.

ARCHIVO DE OBRADOS

12/07/19

8IPC

Responsable de Impresión FQS08 27/06/2017 10:39:09

Responsable de Recepción VTF01 16/06/2017 18:29:41

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA RECIBIDO 17 OCT 2019 Paquete: 14

Escaneado con CamScanner

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO JUDICIAL

AMENAZAS

373/17

Nurej: 3076900

Fecha de Recepción:	16/06/2017	Web-Id:	72645
Hora de Recepción:	18:29		
Nombre del proceso:	ETAPA PREPARATORIA		
Lugar Asignado en el Reparto:	JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.		
Tipo de Proceso:	AMENAZAS		
Procedimiento:	PENAL		
Materia:	PENAL		
Nro. Fojas:	>>5<<	PRIMERA INSTANCIA	
	FISS234/17		

******

QUERELLANTES

MINISTERIO PUBLICO

Representante: MURILLO MURILLO RUBEN DARIO

LUQUE MAMANI ROBERTO

LOPEZ RODRIGUEZ ROSA

IMPUTADOS

YUCRA LOPEZ JULIAN

VILLCA LOPEZ JOSE

Vania L. Torrico Fuentes
AUXILIAR DE PLATAFORMA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA - BOLIVIA

Responsable de Impresión VTF01 16/06/2017 18.30.12
Responsable de Recepción VTF01 16/06/2017 18.29.41

Art. 67 Parágrafo I Constitución Política del Estado refiere: ***Además de los derechos reconocidos en esta constitución todas las personas ADULTAS MAYORES TIENEN DERECHO A UNA VEJEZ DIGNA, CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA***. Art. 68

Escaneado con CamScanner

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD

serie
13343
sección
12222

018605

No. 6690392 de Potosí /NRM

Válida hasta el INDEFINIDO

NO FIRMA

FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece

0136057

6690392

A: ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

Nacido el 02 de Agosto de 1946
En Potosí - Charcas - Janco Kala
Estado Civil Soltera
Profesión/Ocupación Laboras de Casa
Domicilio Pampa San Miguel - Z. Sur

DIRECTOR DEPARTAMENTAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

DOCUMENTOS REGISTRADOS

violencia que esta Ley sanciona, INDEPENDIENTEMENTE DE SU GENERO.

Art. 67 Parágrafo I Constitución Política del Estado refiere: *Además de los derechos*

Escaneado con CamScanner

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD

serie
11333
sección
11122

No 6690395 de Potosí /GCR 0851391 DG

Válida hasta el INDEFINIDO

TITULAR INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
6690395 e impresión pertenece 0851391

A: ROBERTO LUQUE MAMANI

Nacido el 11 de Septiembre de 1946
En Potosi - Charcas - Quirucillani - Churitaca
Estado Civil Soltero
Profesión/Ocupación Agricultor
Domicilio Quirucillani - Charcas - Potosi

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

DOCUMENTOS REGISTRADOS
CN

Escaneado con CamScanner

Tres.

3.

Domicilio de Roberto Juque Tanaui y Rosa Lopez Rodriguez.

Denunciante

Tel. 71470539.

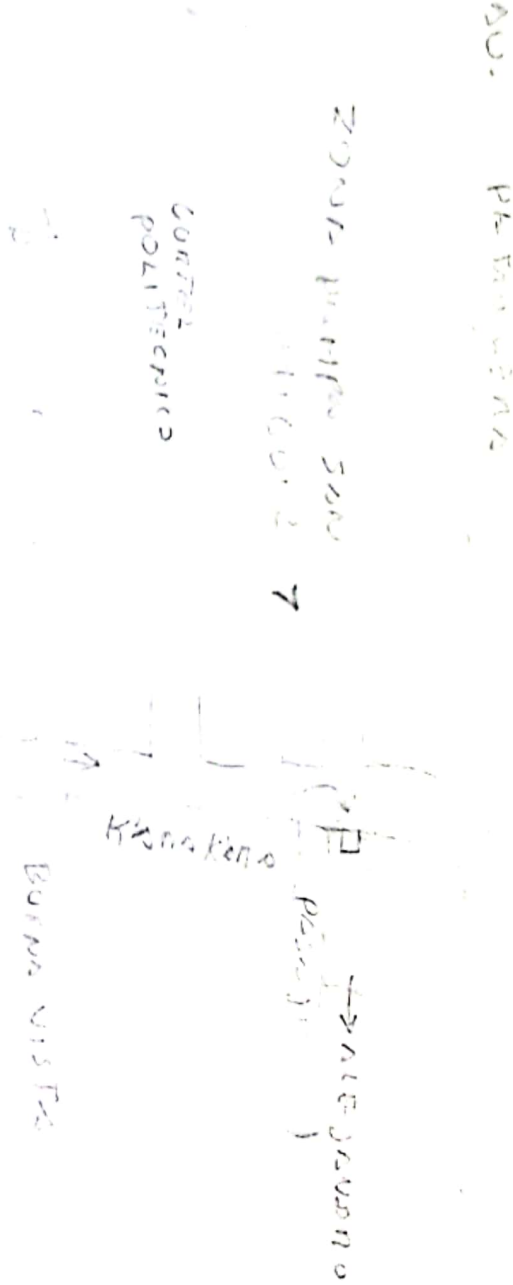

Escaneado con CamScanner

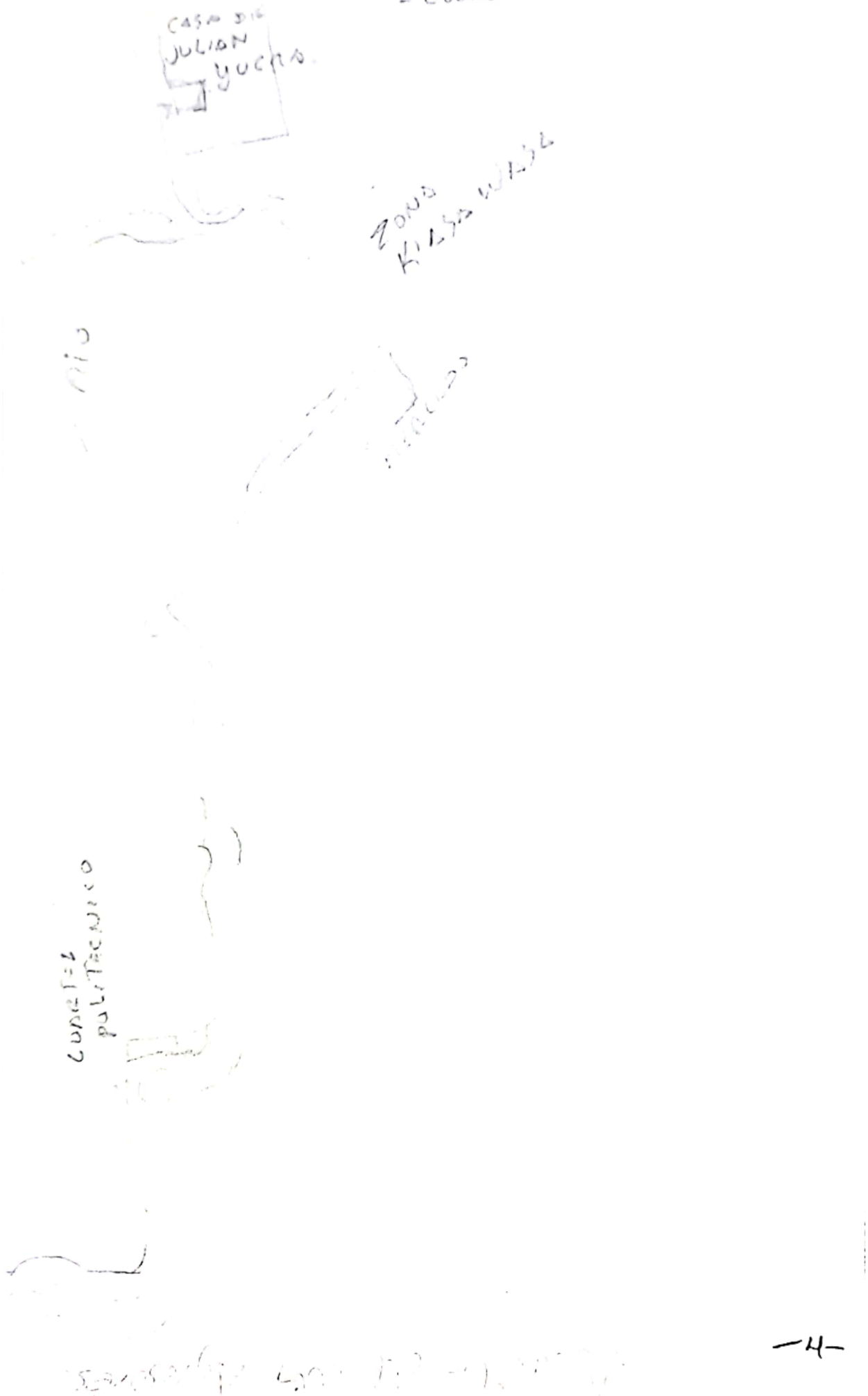

violencia que esta Ley sanciona, INDEPENDIENTEMENTE DE SU GENERO.

Art. 67 Parágrafo I Constitución Política del Estado refiere: ***Además de los derechos***

[illegible] todas las personas ADULTAS MAYORES TIENEN

Escaneado con CamScanner

SEÑOR FISCAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE PERSONAS

SOLICITO GARANTIAS PERSONALES.-

OTROSÍES.- Su contenido.-

ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ, mayores de edad, hábiles por derecho; casados, con CI. No. 6690395 y 6690392 Potosí, ocupación agricultores, domiciliados en Pampa San Miguel s/n, zona sud de esta Ciudad, presentándonos ante su autoridad con el debido respeto exponemos y pedimos:

I.- ANTECEDENTES:

Sr. Fiscal, ocurre que desde hace 5 años atrás, hemos sido objeto de malos tratos verbales por parte de los señores **JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ** quienes son hijos de mi prima Sofia López en una ocasión hasta nos agredieron fisicamente denunciamos el hecho pero no hicieron nada al respecto; este último hecho, ocurrió en fecha 5 de junio de 2017, al promediar las 16:00 p.m. aproximadamente, al retornar a nuestro domicilio en compañía de nuestro hijo Alejandro, nos encontramos con los mencionados señores quienes nos lanzaron con piedras, uno de estos cayo en la espalda de mi hijo provocándole una contusión no contentos con esto nos siguieron hasta nuestro domicilio gritando: ***"viejos de mierda, los voy a matar, vieja p.."*** cansados de estas situaciones y atemorizados por la gravedad de las amenazas vertidas por los ya indicados señores, acudimos a las oficinas del adulto mayor de la E.P.I Sur.

Como vera su Digna Autoridad estos señores no tienen un poco de respeto hacia nuestras personas quienes somos ADULTOS MAYORES, mellando nuestra dignidad de personas, debemos indicar a su autoridad que estos señores son bastante agresivos no solo con nuestras personas sino con toda la vecindad. Por todo lo acontecido hemos decidido ponerle un alto.

FUNDAMENTO DE DERECHO.-

Todas estas agresiones verbales y psicológicas "Son todas aquellas conductas que dañan en la integridad física de una persona y que perturban emocionalmente a la víctima, perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo" ., Asimismo la Ley 348 ***"Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia" en su Art. 5 parágrafo IV refiere "Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables A TODA PERSONA QUE POR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, sufra cualquiera de las formas de violencia que esta Ley sanciona, INDEPENDIENTEMENTE DE SU GÉNERO."***

Art. 67 Parágrafo I Constitución Política del Estado refiere: ***Además de los derechos reconocidos en esta constitución todas las personas ADULTAS MAYORES TIENEN DERECHO A UNA VEJEZ DIGNA, CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA.*** Art. 68

Escaneado con CamScanner

Parágrafo II del mismo cuerpo legal refiere: *se prohibe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas Adultas Mayores.* **Art. 15 parágrafo I y III del mismo cuerpo legal.**

Asimismo nuestras personas han sido víctimas de Amenazas de atentar contra nuestra integridad física y nuestra vida, al respecto el art. 293 del Código Penal es claro al determinar *(Amenazas).- El que mediante amenazas graves amenazaré o amedrentare a una persona será sancionado con prestación de trabajo de un (1) mes a un (1) año y multa hasta los sesenta (60) días.*

PETITORIO:

Señor Fiscal, por lo expuesto en líneas precedentes solicito a su autoridad muy respetuosamente como representante del Estado se digne en ordenar que: **JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ**, quiénes son mayores de edad, hábiles por derecho, solteros, de ocupación albañiles, con C.I. desconocido, con domicilio en el Barrio Florida Kasa Wasa s/n, zona sud de esta Ciudad, a fin de que presten las **GARANTIAS PERSONALES** por la sección correspondiente de la **FELC-C** a favor nuestros y nuestra familia, con el objeto de poder realizar mis actividades diarias, preservando mi derecho a la seguridad física y psicológica que el Estado debe garantizar a todos los habitantes de nuestro territorio, y más a un tomando en cuenta que mi persona es de la **TERCERA EDAD**, solicitud que la realizo al amparo del Art. 15 inc. I y III de la C:P:E:, ***Art. 24 del mismo cuerpo legal***, Art. 14 inc. 9) El Ministerio Público tiene la función de preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los órganos competentes", asimismo la Ley 348 protege y garantiza una vida libre de violencia.

OTROSÍ 1ro.- Señalo domicilio legal en la Oficina de Adulto a Mayor ubicado en la Av. Panamericana EPI SUR primer piso.

OTROSI 2do.- Providencias estaremos conocer en la secretaría de su digno despacho.

Cochabamba, 14 de Junio de 2017

Roberto Lopez

Rodrigo Lopez

Escaneado con CamScanner

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y PATRIMONIALES DE LA EPI SUR

SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Y CAUTELAR DE TURNO DE LA CAPITAL.

INFORMAN INICIO DE INVESTIGACION PRELIMINAR

Otrosí.-

FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA EPI SUR, conformada por los fiscales de materia **RUBEN DARIO MURILLO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ COLQUE Y MIRIAN ESCOBAR LOPEZ,** ante su autoridad informamos.

En aplicación de los Arts. 8, 12 nums. 1) y 2), 40 núm. 1) y 2) de la Ley No. 260, a efectos de control jurisdiccional, conforme a los Arts. 54, 293 y última parte del Art. 298 de la Ley Nº 1970, informamos que se ha instruido el inicio de las investigaciones de diligencias preliminares en el siguiente caso:

Seguido por el Ministerio Publico **a Denuncia de ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ** contra **JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ** por la presunta comisión del delito de AMENAZAS previsto y sancionado por el Art. 293 del Código Penal, casi signado con el Nº FELCC EPI SUR 234/17, INT. 302 /17.

Anunciando hacerle conocer lo que fuere de ley dentro el término establecido por la norma legal.

Otrosí 1°: Adjuntamos copia simple de la denuncia recibida en la presente fecha en ésta Fiscalía Corporativa especializada, arrímese a sus antecedentes para fines de ley.

Otrosí 2°: Señalamos domicilio procesal ubicado en la Fiscalía de la EPI SUR.

Cochabamba, 16 de junio de 2017.

NOTA

Presentó Auxilia. La Plata Coma CI.
19/06/17 Fs. 16:26
Si Fs. 5 Doy Fe.-
Proveído Literal

Shauny L. Carmona Tercero
AUXILIAR
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL
Cochabamba

Escaneado con CamScanner

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal N°8

==========

Nurej° 3076900
N° 373/17

Fiscal: Rubén Murillo (C. Personas y Pat.N°1)Caso Fis:episur302/17
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra
Denunciado: Julian Yucra Lopez y otro
Cochabamba, 20 de junio de 2017

Se tiene presente el informe de inicio de investigaciones presentado por la Fiscalía Corporativa **(Personas y Patrimoniales de la EPI SUR1°) Yerko Alcons Colque, Rubén Darío Murillo y Miriam Escobar López** dentro el proceso penal público seguida por el Ministerio público a denuncia de **Roberto Luque Mamani y Rosa López Rodríguez** contra **Julian Yucra Lopez y José Villca López** por el delito de **Amenazas,** previsto y sancionado en el **Art. 293 del Código Penal.** A mérito de lo anterior, se recomienda a la autoridad fiscal dar estricto cumplimiento a lo establecido por los Arts. 300, 301, 303 del Código de Procedimiento Penal (modificado por la Ley N° 586 "Ley de descongestionamiento y efectivizacion del sistema procesal penal"), con el advertido que de existir la necesidad de complementar las diligencias policiales más allá del plazo fijado para dicho efecto, deberá ser comunicado al órgano jurisdiccional, a los fines de un efectivo control jurisdiccional, antes del vencimiento de los veinte días previstos para la investigación preliminar, bajo la responsabilidad establecida en el Art. 135 de la Ley 1970, en caso de incumplimiento.

Se advierte a la partes que el Art. 314 del C.P.P. modificado por la Ley No. 586, tienen el plazo de 10 días a partir de su legal notificación con la presente providencia, para la interposición de incidentes y/o excepciones establecidas en la Ley 1970, sin que ello signifique una interrupción a las actuaciones investigativas a realizarse.

BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

AL OTROSI 1°.- Por acompañado.

AL OTROSI 2°.- Por señalado domicilio procesal. ***Notifique Funcionario.***

F. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8vo
Cochabamba - Bolivia

L. Carolina Salinero Alvarado
SECRETARIA
Juzgado de Instrucción Penal
1° de la Capital

Escaneado con CamScanner

313/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: '3076900-1'

orresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

otificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

otificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

ntregese a: MINISTERIO PUBLICO

ección FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA SUR, DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
INICIO DE INVESTIGACION	16-06-2017	1

Cercado a hrs ..... del dia 03 de Julio de 2017 años

tifique a: MINISTERIO PUBLICO - Dr. Murillo

on 1. INICIO DE INVESTIGACION de 16-06-2017

ando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

presencia de testigo quien firma en constancia

FISCALÍA

30 JUN 2017

29-06-2017

Escaneado con CamScanner

- Nueve - 9

EJ FISS234/17 Pagina 2 de 3

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-2*

rrponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

ificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

ificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

réguese a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

ción: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
NICIO DE INVESTIGACION	16-06-2017	1

Cercado a hrs. 15:00 del dia 03 JUL 2017 de ..... años

ifique a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

n 1. INICIO DE INVESTIGACION de 16-06-2017

ndo copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablero

resencia de testigo quien firma en constancia.

Venus C. Perez Agtinayo
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

OFICIAL DE DILIGENCIAS
30 JUN 2017

29-06-2017

Escaneado con CamScanner

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-3*

eponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

cación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

icación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

guese a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

ión: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
ICIO DE INVESTIGACION	16-06-2017	1

ercado a hrs. 15:00 del dia 03 JUL 2017 de ..... años

ique a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

1. INICIO DE INVESTIGACION de 16-06-2017

Decreto 20-06-17.

ido copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablero.

esencia de testigo quien firma en constancia.

Venus C. Perez Ayuayo
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

CENTRAL DE DILIGENCIAS
30 JUN 2017

29-06-2017

Escaneado con CamScanner

DEVOLUCION DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES

FECHA 04/07/07 HRS 16:00

Mª Isabel Aguirre Merida
GENERADORA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 8

Escaneado con CamScanner

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal N°8

Nurej° 3076900
N° 373/17

Fiscal: Dr. Ruben Murillo M.
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra
Denunciado: Julian Yucra Lopez y otro
Caso Fis: FELCC-EPI-SUR234/17 DELITO Art. 293 C.P.

Cochabamba, 18 de Julio de 2017

DE OFICIO.- Ejerciendo control jurisdiccional, como una facultad conferida por los Arts. 54 Núm. 1) y 279 del Código de Procedimiento Peal.; se tiene de la *revisión de antecedentes, que no obstante el tiempo transcurrido desde el informe* de Inicio de Investigación, a la fecha la Corporativa Especializada en Delitos Contra las Personas y Delitos Patrimoniales de la EPI SUR, no ha arribado a *uno de los presupuestos establecidos en el Art. 301 del Código de Procedimiento* Penal, dentro el proceso N° 3076900, seguida por el Ministerio Público a denuncia de **Roberto Luque Mamani y Rosa Lopez Rodriguez** contra **Julian Yucra Lopez y Jose Villca Lopez** por el delito de **Amenazas**, previsto y sancionado en el **Art. 293 del Código Penal**, dentro de los plazos establecidos por el Art. 300 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley N° 586;, por ello **SE CONMINA** a dicha Autoridad Fiscal para que en el plazo de 5 Dias cumpla con *dicha exigencia procesal*, **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.** ***Notifique Funcionario***

E. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8vo
Cochabamba - Bolivia

Shawry L. Carmona Terceros
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

373/17

Doce

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-4*

Correponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA EPI-SUR, DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	18-07-2017	1

En Cercado a hrs 11:30 del dia 26 JUL 2017 de ..... años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO

Con DECRETOS de 18-07-2017

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Dr. Murillo, Fiscalia, Epi Sur

En presencia de testigo quien firma en constancia.

FISCALIA DEPARTAMENTAL EPI SUR COCHABAMBA

CENTRAL 25 JUL 2017

25-07-2017

Escaneado con CamScanner

trece

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-5*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

Dirección: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	18-07-2017	1

En Cercado a hrs 16:00 del dia 26 JUL 2017 de ..... años

Notifique a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

Con DECRETOS de 18-07-2017

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

en presencia de testigo quien firma en constancia. TABLERO

Juan B. Plata Quispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

25 JUL 2017

25-07-2017

Escaneado con CamScanner

catorce

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-6*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

Dirección: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	18-07-2017	1

En Cercado a hrs. 16:00 del dia 26 JUL 2017 de ..... años

Notifique a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

Con DECRETOS de 18-07-2017

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

en presencia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

Juan B. Plata Quispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

25 JUL 2017

25-07-2017

Escaneado con CamScanner

DEVOLUCION DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES

FECHA 28/07/17 HRS. 15:20

Maribel Aguirre Merida
GENERADORA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 8

Escaneado con CamScanner

quina

15

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal N°8

==========

Nurej° 3076900
N° 373/17

Fiscal: Dr. Ruben Murillo M.
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra.
Denunciado: Julian Yucra López y otro.
Cochabamba, 13 de octubre de 2017

DE OFICIO.- Ejerciendo control jurisdiccional, como una facultad conferida por los Arts. 54 Núm. 1) y 279 del C.P.P.; se tiene de la revisión de antecedentes, que no obstante el tiempo transcurrido desde el informe de inicio de investigación, a la fecha la **Corporativa Especializada en Delitos Contra las Personas y Delitos Patrimoniales de la EPI- SUR,** no ha arribado a uno de los presupuestos establecidos en el Art. 301 del Código de Procedimiento Penal, dentro el proceso N°**3076900**, seguida por el Ministerio Público a denuncia de **Roberto Luque Mamani y otra** contra **Julian Yucra López y Jose Villca Lopez,** por el delito de **Amenazas,** previsto y sancionado en el **Art. 293 Código Penal,** dentro de los plazos establecidos por el Art. 300 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley N° 586; a pesar de la conminatoria realizada en fecha 18 de julio de 2017, por ello **SE CONMINA POR SEGUNDA VEZ** a dicha Autoridad Fiscal para que en el plazo de 3 Días cumpla con dicha exigencia procesal, **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. Se dispone la notificación de Fiscal Departamental.** ***Notifique Funcionario.***

Shauny L. Carmona Terceros
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N°
Cochabamba - Bolivia

F. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8vo
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

diecisis 16

373/17

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-7*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: MINISTERIO PUBLICO

Dirección: FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA EPI-SUR, DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	13-10-2017	1

20 OCT 2017

En Cercado a hrs. 11:00 del dia ..... de ..... años

Notifique a: MINISTERIO PUBLICO - Dr. Murillo.

Con DECRETOS de 13-10-2017

Dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

FISCALÍA

En presencia de testigo quien firma en constancia.

FISCALIA DEPARTAMENTAL EPI SUR COCHABAMBA

19 OCT 2017

Waldina Pascual Tacuya
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA CENTRAL DE DILIGENCIAS
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: '3076900-8'

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

Dirección: FISCALIA DISTRITAL

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	13-10-2017	1

En Cercado a hrs. 10:05 del dia 20 OCT 2017 de ..... años

Notifique a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

con DECRETOS de 13-10-2017

dando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

FISCALIA

presencia de testigo quien firma en constancia.

19 OCT 2017

W. Jhonny Diaz Cerezo
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

FISCALIA DEPARTAMENTAL
RECIBIDO
20 OCT 2017
MINISTERIO PUBLICO
COCHABAMBA

Escaneado con CamScanner

diecicho

18

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-9*

Corresponde al proceso seguido por: **MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN**

Notificación emitida en: **JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.**

Notificación generada por: **MARIBEL AGUIRRE MERIDA**

Entreguese a: **ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ**

Dirección: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	13-10-2017	1

En Cercado a hrs. 11:30 del dia 20 OCT 2017 de ..... años

Notifique a: **ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ**

Con DECRETOS de 13-10-2017

dejando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

en presencia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

Julieta Condori Onofre
OFICIAL DE NOTIFICACIONES
DE LA CENTRAL DE DILIGENCIAS
CHRA. - BOLIVIA

19 OCT 2017

Escaneado con CamScanner

FIS8234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-10*

ponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

cación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

cación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

gueso a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

ión: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
	13-10-2017	1

RETOS

ercado a hrs. 11:30 del dia 20 OCT 2017 de ..... años

lque a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

DECRETOS de 13-10-2017

do copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

esencia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

Julieta Cordero Orofre
OFICIAL DE NOTIFICACIONES
DE LA CENTRAL DE DILIGENCIAS
Cochabamba

19 OCT 2017

Escaneado con CamScanner

DEVOLUCION DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIÓNES

FECHA 24/10/17 HRS 08:30

Maribel Aguirre Merida
GENERADORA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 8

Escaneado con CamScanner

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal N°8

Nurej° 3076900
N° 373/17

Fiscal: Dr. Ruben Murillo M.
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra.
Denunciado: Julian Yucra López y otro.
Cochabamba, 27 de octubre de 2017

DE OFICIO.- Ejerciendo control jurisdiccional, como una facultad conferida por los Arts. 54 Núm. 1) y 279 del C.P.P.; se tiene de la revisión de antecedentes, que no obstante el tiempo transcurrido desde el informe de inicio de investigación, a la fecha la Autoridad Fiscal, **Dr. Ruben Murillo M, no ha arribado a uno de los** presupuestos establecidos en el Art. 301 del Código de Procedimiento Penal, dentro el proceso N° N°3076900, seguida por el Ministerio Público a denuncia de ***Roberto Luque Mamani y otra contra Julian Yucra López y Jose Villca Lopez,*** por el delito de **Amenazas**, previsto y sancionado en el **Art. 293 Código Penal**, dentro de los plazos establecidos por el Art. 300 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley N° 586; a pesar de las conminatorias realizada en fechas 18 de julio y 13 de octubre de 2017, por ello **SE CONMINA POR TERCERA VEZ** a dicha Autoridad Fiscal para que en el plazo de 3 Días cumpla con dicha exigencia procesal, **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. Se dispone la notificación de <u>Fiscal Departamental</u>. Notifique Funcionario.**

F. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8
Cochabamba - Bolivia

Cármona Tercero
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-11*

epondo al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

icación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

icación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

iguese a: MINISTERIO PUBLICO

ión: FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA
R. DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
RETOS	27-10-2017	1

rcado a hrs. 10:05 del dia 01 NOV 2017 de ..... años

iqué a: MINISTERIO PUBLICO

DECRETOS de 27-10-2017

ndo copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Murillo fiscalia.

presencia de testigo quien firma en constancia.

01 OCT 2017

Venus C. Pérez Aguayo
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

FIS6234/17

22

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: '3076900-12'

...onde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

...ación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL CAUTELAR 8,

...ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

...ese a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

... FISCALIA DISTRITAL

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
01 NOV 2017	27-10-2017	1

...ETOS

...cado a hrs. 10 38 del dia ..... de ..... años

...que a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

DECRETOS de 27-10-2017

...de copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Fiscalia

...esencia de testigo quien firma en constancia.

Jonathan Rodriguez Arispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

30-10-2017

FISCALIA DEPARTAMENTAL RECIBIDO

Escaneado con CamScanner

Ventitres

23

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-13*

ponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

ación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

guese a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

on: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	27-10-2017	1

10-1-NOV-2017

cado a hrs 10:06 del dia ..... de ..... años

fique a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

: DECRETOS de 27-10-2017

ndo copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Tablero

presencia de testigo quien firma en constancia.

Jorge A. Tito Choque
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

30-10-2017

Escaneado con CamScanner

FISS234/17

24

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-14*

ponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

ación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

ñese a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

n: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
	27-10-2017	1

RETOS

icado a hrs. 10:00 del dia 01 NOV 2017 de ..... años

que a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

DECRETOS de 27-10-2017

do copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Tablero

esencia de testigo quien firma en constancia.

31 OCT 2017

Jorge A. Yito Choque
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal 1/6

Nurej° 3076900
N° 373/17

Fiscal: Dr. Rubén Murillo M.
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra.
Denunciado: Julian Yucra López y otro.
Cochabamba, 03 de noviembre de 2017

DE OFICIO: de la revisión de antecedentes se tiene que el suscrito Juzgador en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 54 Núm. 1 y Art. 279 del C.P.P., ha ejercido un control Jurisdiccional dentro la presente causa, a cuya consecuencia se ha emitido los proveídos de fechas 18 de julio, 13 de octubre, 27 de octubre del 2017 mediante los cuales se ha conminado al representante Fiscal, Dr. Rubén Murillo M.o (al Actual director funcional de la investigación) al vencimiento del plazo establecido para la etapa preliminar, a arribar uno de los presupuestos establecidos en el Art. 301 del C.P.P., conminatorias que también han sido puestas a conocimiento del Fiscal Departamental a los fines del Art. 34 Núm. 3) y 16), 126 y 120 Núm. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico No. 260; sin embargo de ello, al presente a un no se cuenta con dicho requerimiento correspondiente a esta etapa no obstante el tiempo transcurrido generándose así una vulneración del Debido Proceso y del Principio de Celeridad establecida en el Art. 115 de la C.P.E., además de constituir en un quebrantamiento a la labor para cual ha sido creado el Ministerio Publico y que se halla plasmado en el Art. 225 del C.P.P.

Consecuentemente siguiendo la Linea Jurisprudencial Tribunal Constitucional mediante la S.C. No. 1128/2013, se dispone la notificación del **Fiscal Departamental**, para que en ejercicio del Principio de Unidad que rige al Ministerio Publico, proceda al cambio inmediato del Fiscal de Materia que conoce la presente causa, debiendo informar a esta Autoridad el nombre del nuevo director funcional, **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.**

Notifique Funcionario.

Shirley L. Carmona Terceros
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8
Cochabamba - Bolivia

E. Victor Quiroz Sánchez
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8vo
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

(3)

Vanti Seis

FISS234/17

21

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-15*

...onde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

...ción emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

...ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

...ese a: MINISTERIO PUBLICO

...: FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA ... DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
...nal	09-11-2017	2

...cado a hrs. 11:00 del dia 13 NOV 2017 de ..... años

...que a: MINISTERIO PUBLICO

...Memorial de 09-11-2017

...co copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....
Murillo - Fiscalia

...sencia de testigo quien firma en constancia.

FISCALIA DEPARTAMENTAL EPI SUR COCHABAMBA

10 NOV 2017

Rene Gonzalez Nina
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

veinti siete

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: "3076900-16"

...ponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

...ación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

...ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

...guese a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

...a: FISCALIA DISTRITAL

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
...ral	09-11-2017	2

...cado a hrs. 10'30 del dia 13 NOV 2017 de ..... años

...que a: FISCALIA DEPARTAMENTAL

Memorial de 09-11-2017

...copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado Fiscalia

...sencia de testigo quien firma en constancia.

...Juan Rodriguez Arispe
...CIALISTA DE NOTIFICACIONES
...Cochabamba - Bolivia

CENTRAL DE DILIGENCIAS
RECIBIDO
10 NOV 2017

FISCALIA DEPARTAMENTAL
13 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

Ocho

28

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-17*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entregue a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

Dirección: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	09-11-2017	1

Cercado a hrs. 15:00 del dia 13 NOV 2017 de ..... años

Notifique a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

con DECRETOS de 09-11-2017

dando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Tablero — Roberto Luque y Otra

presencia de testigo quien firma en constancia.

Giovanni Fernando Suarez Aguirre
OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA

CENTRAL DE DILIGENCIAS
RECIBIDO
10 NOV 2017
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
COCHABAMBA

Escaneado con CamScanner

29

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-18*

Corresponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

Notificación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

Notificación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

Entreguese a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

Notificación: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
DECRETOS	09-11-2017	1

Cercado a hrs. 15:00 del dia 13 NOV 2017 de ..... años

Notifique a: JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ

con DECRETOS de 09-11-2017

dando copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado..... Tablero Julian Yucra L. y otro

presencia de testigo quien firma en constancia.

OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES TRIBUNAL DEPTAL DE JUSTICIA

CENTRAL DE DILIGENCIAS RECIBIDO 10 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

Trafilla

30

Organo Judicial de Bolivia - Sirej
09/11/2017 17:03:59 Original
3076900 Val.Bs 0
SCDF1 F: 2 D:0
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8
9391596

SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCIÓN OCTAVO CAUTELAR PENAL DE LA CAPITAL

RESOLUCIÓN DE RECHAZO
OTROSÍES.- Nuevo 3076900

RUBEN DARIO MURILLO MURILLO, CASILDA GARCIA ROCHA Y YERKO E. ALCONZ COLQUE, Fiscales de Materia, de la corporativa especializada en delitos contra las personas y delitos patrimoniales de la EPI-SUR, dentro de la investigación que sigue el Ministerio Publico a denuncia de ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ contra JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ, por la presunta comisión del delito de AMENAZAS, incurso en el Artículo 293 del Código Penal, caso signado con FIS-CBBA-EPIS1700582 INT. 302/17, ante su Autoridad remito la Resolución de Rechazo, en observancia del artículo 301 inc. 3) del Código de Procedimiento Penal.

I.- DATOS DE LOS DENUNCIANTES: (según denuncia)

ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ, mayores de edad, hábiles por ley, casados, con CI. 6690395 y 6690392, potosí, ocupaciones agricultoras, domiciliadas en pampa en pampa san miguel s/n zona sud.

II.- DATOS DE LOS DENUNCIADOS:

II.I.- Nombre y Apellido: JULIAN YUCRA LOPEZ
Carnet de Identidad: 8795598 Cbba
Domicilio real: Villa florida, c/ innominada-OTB Kasa Huasa
Estado Civil: casado
Ocupación: albañil constructor
ABOGADO PATROCINANTE: Marcos Rojas Cosme con RPA 2076996MRC
Domicilio Procesal: frente a la Epi Sur of. Nro. 5

II.II.- Nombre y Apellido: JOSE VILLCA LOPEZ
Carnet de Identidad: 13622798 Cbba
Domicilio real: Villa florida, c/ innominada-OTB Kasa Huasa
Estado Civil: soltero
Ocupación: albañil constructor
ABOGADO PATROCINANTE: Marcos Rojas Cosme con RPA 2076996MRC
Domicilio Procesal: frente a la Epi Sur of. Nro. 5

III.- RELACIÓN DE HECHOS:

De antecedentes se tiene memorial de solicitud de garantías de fecha 14 de junio de 2017, en el que se establece que desde hace 5 años atrás, habrían sido objeto de malos tratos verbales por parte de los señores JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ, quienes serían hijos de su prima Sofía Lopez, hecho que habría ocurrido en fecha 05 de

Escaneado con CamScanner

junio del año en curso al promediar a las 16.00, día en que las presuntas víctimas se encontraban volviendo a su domicilio momento en que habrían sido interceptados por los denunciados quienes agarrado con piedras lanzaron en la humanidad de los denunciantes llegando una de las piedras en la espalda de su hijo a quien le habría causado una contusión, sin embargo no contentos con los dichos actos le habrían seguido hasta su domicilio manifestando "viejos de mierda, los voya matar vieja p..." por lo que cansado con dichas actitudes de los denunciados se apersonaron a dependencias de la oficina del adulto mayor de la Epi Sur Quienes precautelando los derechos de los adultos mayores presenta ante el Ministerio Publico memorial de solicitud de garantías.

Durante la fase preliminar, se cumplió con informar a la autoridad jurisdiccional sobre el inicio de las investigaciones y se le asignaron las tareas pertinentes al investigador asignado, al caso tal cual disponen los Arts. 289 in fine y Art. 298 in fine del Código de Procedimiento Penal.

IV. ANTECEDENTES

Que, dentro las investigaciones preliminares realizadas de acuerdo a la normativa penal adjetiva, así como la línea jurisprudencial del Tribunal Constitucional, se tiene lo siguiente:

1. **Memorial de solicitud de garantías de fecha 04 de junio del año en curso.**
2. **Declaraciones informativas de los denunciados.**

V.- FUNDAMENTACIÓN.-

De antecedentes, se tiene memorial de solicitud de garantías presentada por ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ por la comisión del delito de AMENAZAS **prevista en el Art. 293 que a la letra refiere "el que mediante amenazas graves alarmare o amedrentare a una persona, será sancionado .....",** que si bien la parte denunciante presento en su momento solicitud de garantías empero a través de la unidad de análisis del Ministerio público califico los hechos relatados como amenazas, toda vez que se consideró que los hechos referidos debieron ser investigados, sin embargo a partir de la presentación del memorial los denunciantes no se apersonaron más para coadyuvar con la investigación, no teniéndose ningún otro elemento.

Por lo que habiendo fenecido el plazo superabundantemente para el desarrollo de la etapa preliminar, sin que se haya podido establecer en el presente caso, los elementos de convicción suficientes para sustentar una probable imputación Formal, por parte del Ministerio Publico, por la comisión de los delito atribuido; es decir, que no se ha podido determinar los presupuestos establecidos en el art. 302 del Código de Procedimiento Penal; y sin que la parte denunciante, ofrezca más elementos de convicción; siendo que según lo establecido por el art. 6 y 70 del Código de Procedimiento Penal en su parte in fine refieren que; "**la carga de la prueba corresponde a los acusadores y se prohíbe toda presunción de culpabilidad**", obligando al denunciante y/o querellante, a observar el principio de aportación de partes, a fin de demostrar ó por lo menos coadyuvar con el aporte de elementos de convicción sobre los hechos de los que fue participe y que manifiesta en su denuncia y/o querella; pues, los fundamentos y motivación para sustentar una resolución de imputación o acusación, tienen su base en los indicios y elementos de prueba que proporcione la victima a los efectos del Art. 277 del Código de Procedimiento Penal. En éste entendido, conforme al precepto constitucional establecido en el Art. 115 de la C.P.E., debe ser resuelta de forma oportuna, observando el fiel cumplimiento de las formalidades.

Escaneado con CamScanner

así como los plazos procesales a cumplirse, la data de la investigación, a la fecha no se tiene elementos de convicción, para imputar formalmente a ninguna persona, por cuanto de acuerdo a la línea jurisprudencial a efectos de una imputación formal, el Ministerio Publico, tiene que tener la certeza en la imputación, es decir que conforme la S.C. 0760/03 – R, se establece que; "*La imputación formal ya no es la simple atribución de un hecho punible a una persona, sino que la misma debe sustentarse en la existencia de indicios suficientes sobre la existencia del hecho y la participación del imputado en el mismo, en alguno de los grados de participación criminal establecidos por la ley penal sustantiva; o lo que es lo mismo, deben apreciarse indicios racionales sobre su participación en el hecho que se le imputa*", en éste caso si bien las víctimas, presentan denuncia, argumentando la existencia del delito de AMENAZAS; empero no se tiene elemento alguno para la credibilidad de los argumentos referidos lo cual constituye un imperativo aplicar el principio de objetividad previsto en el Art. 5 núm. 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico que señala: "*Por el que se tomará en cuenta las circunstancias que permitan demostrar la responsabilidad penal del denunciado, también las que sirva para reducirla o eximirla, cuando deba aplicar las salidas alternativas al juicio oral*", concordante con el Art. 72 del Código de Procedimiento Penal, a favor de los denunciados **JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ**, por lo que, conforme a la línea del Tribunal Constitucional sentada por SS.CC 1036/02R y 1128/13 R, y en consideración a la data de la denuncia y/o querella por el otro lado, corresponde dictar resolución de acuerdo a los presupuestos establecidos en el art. 300 y 301 del CPP, por cuanto el plazo de la investigación preliminar está superabundantemente vencido y no se puede extender indefinidamente la misma.

Por lo expuesto, al no haber obtenido otros indicios o testigos para poder identificar e individualizar al presuntos autor del hecho delictivo, en aplicación a lo dispuesto por el art. 304 núm. 3) del Código de Procedimiento Penal y el principio de objetividad, establecido por el art. 5 núm. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico.

Los suscritos fiscales de materia, en Representación de la Sociedad, del Estado Plurinacional de Bolivia resuelven, **RECHAZAR** la **DENUNCIA** de **ROBERTO LUQUE MAMANI Y ROSA LOPEZ RODRIGUEZ** contra **JULIAN YUCRA LOPEZ Y JOSE VILLCA LOPEZ**, por la presunta comisión del delito de **AMENAZAS ART. 293** del Código Penal Boliviano.

A efectos del Art. 305 del Código de Procedimiento Penal, notifíquese con la presente resolución a las partes conforme establece en el Art. 163 del Código de Procedimiento Penal, debiéndose dejar constancia en el cuaderno de investigaciones y cumplimiento de los requisitos de notificación establecidos en el Art. 164 de la norma procesal penal, **advirtiéndose expresamente a las partes** que tienen el plazo de cinco días para hacer uso de su derecho a la objeción prevista por ley.

Conforme determina el Art. 5 y 40 de la Ley No. 260, cumplido el plazo otorgado se remita una copia de la resolución y notificación al Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, que tiene el Control Jurisdiccional de la presente investigación.

Ésta investigación puede ser reabierta en plazo de un año conforme establece el Art. 27 inc. 9) de la norma procesal penal, caso contrario el Sr. Juez contralor de derechos y garantias constitucionales, declare el archivo de obrados.

Cochabamba, 06 de noviembre de 2017

Fiscal Gerardo Rocha
FISCAL DE MATERIA
MINISTERIO PUBLICO COCHABAMBA

Yerko E. Alcoreque
FISCAL DE MATERIA
MINISTERIO PUBLICO
Cochabamba - Bolivia

Fiscal de Materia
MINISTERIO PUBLICO
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal Nº8

Nurej° 3076900
N° 373/17
Fis: EPI - SUR302/17

Fiscal: Rubén Murillo M. (C. Personas y Patrimoniales EPI-SUR)
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra
Denunciado: Julian Yucra Lopez y otro
Cochabamba, 10 de noviembre de 2017

A mérito de lo expuesto y conforme la facultad conferida por la Ley Orgánica del Ministerio Público, en su Art. 14 Num. 2) y Art. 40 Num. 1), concordante con los Arts. 297 y 304 del Código de Procedimiento Penal, este Tribunal toma conocimiento de la **Resolución de Rechazo de Denuncia** emitida por Ministerio Público, dentro el proceso penal **N° 3076900**, seguido por el **Ministerio Público** a denuncia de **Roberto Luque Mamani y Rosa López Rodríguez** contra **Julian Yucra Lopez y José Villca López** por el delito de **Amenazas,** previsto y sancionado en el **Art. 293 del Código Penal,** disponiéndose que por Secretaria se proceda a su registro en el libro correspondiente, así como el sistema SIREJ, sea para fines consiguientes. Asimismo, se dispone que la Autoridad Fiscal complemente su informe respecto de las diligencias de notificación a las partes y si las mismas habrían opuesto objeción a la resolución emitida, sea bajo su exclusiva responsabilidad. ***Notifique Funcionario.***

Dr. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 8va.
Cochabamba - Bolivia

Shauny L. Carmona Tercero
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-20*

...nde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

...ión emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

...ión generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

...sé a: MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA ...DR. RUBEN DARIO MURILLO, YERKO ENRIQUE ALCONZ Y MARIAN ESCOBAR LOPEZ

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
	06-11-2017	2
	10-11-2017	1

...al
...TOS 17 NOV 2017

...a hr. 11:00 del dia ..... de ..... años

...a: MINISTERIO PUBLICO

...emorial de 06-11-2017, DECRETOS de 10-11-2017

...copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

Alcanc Fiscalía

...encia de testigo quien firma en constancia.

FISCALIA DEPARTAMENTAL SUR COCHABAMBA

Jonathan Rodriguez Arispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRO DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

16 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

Treinta y Cuatro

34

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-21*

de al proceso seguido por: **MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN**

n emitida en: **JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.**

n generada por: **MARIBEL AGUIRRE MERIDA**

e a: **JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ**

N TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
	06-11-2017	2
	10-11-2017	1

OS

do a hrs. 11:00 del dia 07 NOV 2017 de ..... años

a: **JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ**

morial de 06-11-2017, DECRETOS de 10-11-2017

copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

ncia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

OFICIAL
DE L
NOTIF
TRIBU
JUSTICIA

16 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

Treinta y Cinco

35

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-22*

onde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

ción emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

ción generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

ese a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA	FOJAS
rial	06-11-2017	2
ETOS	10-11-2017	1

cado a hrs. 11:00 del dia 17 De Noviembre de 2017 años

ue a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

Memorial de 06-11-2017, DECRETOS de 10-11-2017

o copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.

sencia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

OFICIAL DE L NOTIF TRIBU JUSTICIA COCHABAMBA

16 NOV 2017

Escaneado con CamScanner

treinta y seis

JUSTICIA PENAL JUVENIL TUF

EDICTO

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS, PATRIMONIALES Y JUSTICIA PENAL JUVENIL - CH SUR

EDICTO

Escaneado con CamScanner

JUSTICIA PENAL JUVENIL IDIF

EDICTO

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS, PATRIMONIALES Y JUSTICIA PENAL JUVENIL - EPI SUR

EDICTO

Escaneado con CamScanner

Veinte y ocho

38

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Departamental de Cochabamba

SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8

INFORMA NOTIFICACION POR EDICTO Y SOLICITA ARCHIVO DE OBRADOS

OTROSI.-

NUREJ: 3076900

FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA EPI SUR dentro el proceso seguida por el Ministerio Público a Denuncia de **ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ** contra **JULIAN YUCRA LOPEZ, JOSE VILLCA LOPEZ** por la presunta comisión del delito de **AMENAZAS** previsto y sancionado por el **Art. 293** del Código Penal, con respeto ante usted digo.

Habiéndose expedido **Resolución de RECHAZO** en la presente causa en fecha **06/11/17**, tengo a bien informar a su autoridad las **Notificaciones mediante Edicto publicados en fechas 29/03/18, 09/04/18** a las partes solicitando a su autoridad el archivo de obrados.

OTROSI.- Señalo domicilio procesal en oficinas de la Fiscalía de la Estación Policial del Sur.

MAS OTROSI.- Notifíquese.

Cochabamba, 26 de Junio de 2018

Gustavo García Rocha
FISCAL DE MATERIA
VIOLENCIA PUBLICA CONTRA LAS PERSONAS

Escaneado con CamScanner

Treinta y Nueve

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8
Tribunal Supremo de Justicia
Distrito Judicial de Cochabamba
Juzgado de Instrucción Penal N°8

Nurej° 3076900
N° 373/17
Fis: 302/17
DELITO: Art. 293 C.P.

Fiscal: Casilda Garcia Rocha (C. Patrimoniales EPI - SUR)
Denunciante: Roberto Luque Mamani y otra
Denunciado: Julian Yucra Lopez y otro
Cochabamba, 03 de julio de 2018

Se tiene presente las publicaciones edictales adjuntas con la resolución de Rechazo, sea para fines consiguientes. Asimismo, advirtiéndose que la resolución emitida por la autoridad Fiscal no habría sido objetada, se dispone que por Secretaria se proceda al **ARCHIVO DE OBRADOS**, previo registro en el libro correspondiente así como en el sistema SIREJ, en tanto la investigación no sea reabierta de conformidad al Art. 304 parte ultima del CPP.

AL OTROSI .- Por señalado domicilio procesal.
AL MAS OTROSI .- *Notifique Funcionario.*

E. Vladimir Quiroz Sanjinez
JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 8va.
Cochabamba - Bolivia

Shirley E. Carmona Tordoro
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

373/17 Cuarenta

FISS234/17 Pagina 1 de 3

18

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal

Numero: *3076900-23*

epondo al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

icación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

icación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

guoso a: MINISTERIO PUBLICO

ión: FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DELITOS PATRIMONIALES DE LA
R. DRA. CASILDA GARCIA ROCHA.

DOCUMENTO	DE FECHA
norial-10888622	26-06-2018
RETOS	03-07-2018

ercado a hrs. 15:10 del dia 06 JUL 2018 de ..... años

lque a: MINISTERIO PUBLICO

Memorial de 26-06-2018, DECRETOS de 03-07-2018

ido copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado. Dra. Garcia

esencia de testigo quien firma en constancia.

FISCALÍA

05 JUL 2018

Yolanda E. Olivet Guzman
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

Cuarenta y uno

41

FISS234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: '3078900-24'

...ponde al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

...ación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

...ación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

...gnese a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

...EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA
...-10888622	26-06-2018
...ETOS	03-07-2018

...icado a hrs. 4:05 del dia 05 JUL 2018 de ..... años

...fique a: ROBERTO LUQUE MAMANI, ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

..., Memorial de 26-06-2018, DECRETOS de 03-07-2018

...ndo copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

...resencia de testigo quien firma en constancia TABLERO

05 JUL 2018

Jonathan Rodríguez Arispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner

Cuarenta y dos

42

FIS8234/17

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Tribunal Dptal. de Justicia Cochabamba

Notificación Procesal Multiple

Numero: *3076900-25*

epondo al proceso seguido por: MINISTERIO PUBLICO C/ YUCRA LOPEZ JULIAN

icación emitida en: JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL CAUTELAR 8.

icación generada por: MARIBEL AGUIRRE MERIDA

guese a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

ión: EN TABLERO DE SECRETARIA

DOCUMENTO	DE FECHA
orial-10888622	26-06-2018
RETOS	03-07-2018

06 JUL 2018

ercado a hrs. 11:00 del dia ..... de ..... años

lque a: JOSE VILLCA LOPEZ, JULIAN YUCRA LOPEZ

Memorial de 26-06-2018, DECRETOS de 03-07-2018

do copia de ley en su domicilio procesal señalado, oficina del abogado.....

esencia de testigo quien firma en constancia.

TABLERO

06 JUL 2018

Jonathan Rodriguez Arispe
OFICIAL DE DILIGENCIAS
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Cochabamba - Bolivia

Escaneado con CamScanner